República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. 11001-40-03-038-2020-00445-00.
Ejecutivo de Dora Cecilia Acero González contra José Jhonathan Daza Sandoval y Rodrigo Rincón Cortés

Subsanada en debida forma y como quiera que la demanda reúne los requisitos establecidos en los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de **Dora Cecilia Acero González** contra **José Jhonathan Daza Sandoval y Rodrigo Rincón Cortés,** por las siguientes sumas de dinero:

1. $45’000.000 por concepto del capital contenido en la letra de cambio aportada como base de la ejecución.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital relacionado en el anterior numeral que de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999, certifique la Superintendencia Financiera, liquidados desde el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) y hasta cuando se efectúe su pago.

Sobre costas se resolverá en oportunidad.

Notifíquese esta providencia de conformidad con los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso, haciéndole saber al ejecutado que cuenta con cinco (5) días para pagar o diez (10) para excepcionar, conforme a los

preceptos 431 y 442 *ibídem*, término estos que se correrán en forma simultánea. Entréguesele copia del libelo en medio físico o como mensaje de datos, según el caso y de sus anexos – artículo 91 *ibídem*, concordante con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se reconoce al abogado **Edgard Sánchez Tirado** como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

(2)

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. , fijado hoy
a la hora de las 8:00 A.M.

ELSA YANETH GORDILLO COBOS
Secretaria

Firmado Por:

DAVID ADOLFO LEON MORENO
JUEZ
JUZGADO 038 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
903c798472dc23926477ae56d2d79afa0f78b389f34c7624c7ef82105c2e3aa7
Documento generado en 08/10/2020 05:42:25 p.m.